

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 22/10/2024

## Dirección, Gestión y Financiación de Programas de Intervención Social (M08/56/1/34)

**Máster**

Máster Universitario en Problemas Sociales. Dirección y Gestión de Programas Sociales

**MÓDULO**

Módulo III: Dirección, Ejecución y Evaluación de Programas Sociales

**RAMA**

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

**Semestre**

Segundo

**Créditos**

4

**Tipo**

Optativa

**Tipo de enseñanza**

Presencial

### PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Los establecidos por la normativa vigente.

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

- Capacitar para el análisis y la toma de decisiones en entornos sociales cambiantes y de creciente complejidad.
- Habilitar para el desarrollo de una carrera investigadora centrada en el estudio y la resolución de los problemas sociales.
- Preparar para el desempeño de tareas propias del ámbito de la intervención social.
- Capacitar para el diseño y evaluación de programas y estrategias dirigidas a la intervención social.
- Dotar de competencias profesionales clave para el perfil de gestor de programa sociales.
- Prover de una formación básica en tareas de innovación, emprendimiento e investigación relacionados con los problemas sociales.

### COMPETENCIAS



## COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- C2 - Adquiere conocimiento y habilidades éticas de cara al ejercicio profesional.
- COM14 - Capacitar establecer, programar y ejecutar programas y proyectos de intervención social.
- COM15 - Adquirir la capacidad de comunicar los resultados de una investigación, de una evaluación, de una propuesta etc. de manera clara y bien ordenada.
- COM3 - Capacitar en la organización y en la planificación para el estudio, la investigación y la intervención de problemas sociales.
- COM4 - Capacitar en la gestión del conocimiento y la información de los distintos problemas en las sociedades avanzadas.
- COM7 - Capacitar en la toma de decisiones para la investigación de problemas sociales y la intervención social.
- COM8 - Capacitar para el trabajo en equipo y la cooperación interdisciplinar en la resolución de problemas sociales.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

TEMA 1: Dirección estratégica y gestión de proyectos de intervención social. Tipos. Gestión estratégica y funcionamiento público/privado.

TEMA 2: Control y calidad en las organizaciones. Herramientas y modelos en la gestión de la calidad.

TEMA 3: Financiación en programas de intervención social. Fuentes de financiación. Estrategias de captación de fondos.

### PRÁCTICO



### Talleres prácticos:

- Desarrollo de una estructura de dirección e implementación de proyectos (control y calidad)
- Elaboración de una propuesta específica de financiación para proyectos.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Diputación de Alicante (2017). La gestión de la calidad. La calidad en la administración pública. Alicante: Diputación de Alicante.
- Fernández García, T.; Ponce de León romero, L. (Dir.) (2016). Elaboración, gestión y evaluación de proyectos sociales: Intervención social y programación. Madrid: Pirámide.
- Fernández García, T.; Ponce de León romero, L. (Dir.) (2016). Planificación y actuación estratégica de proyectos sociales. Madrid: Pirámide.
- Montes-Guerra, M.I.; Gimena Ramos, F.N.; Mauricio Díez-Silva, H. (2013). Estándares y metodologías: Instrumentos esenciales para la aplicación de la dirección de proyectos. Transportes sustentables, Vol. 12 Núm. 2.
- Norma Baca-Tavira, N.; Herrera-Tapia, F. (2016). Proyectos sociales. Notas sobre su diseño y gestión en territorios rurales. Convergencia Revista de Ciencias Sociales, núm. 72.
- Rincón-Guio, C.; Jaramillo Castaño, O. (2027). Proyectos, gestión y éxito. Una revisión de la literatura. Cina Research, Vol. 1. No. 1.
- Vicher-García, M.D. (2012). Utilidad o futilidad: calidad e ISOs en la administración pública Convergencia, Revista de Ciencias Sociales, núm. 60.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Aguilar Villanueva, Luis F. (2006). Gestión estratégica. En Aguilar Villanueva, Luis F. Gobernanza y Gestión pública. Méjico. Fondo de Cultura Económica. Pags. 237-317.
- Armijo, M. (2009), Manual de planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público. ILPES/CEPAL. Naciones Unidas. Santiago de Chile.
- Barzelay, M. (2001), The New Public Management, University of California Press.
- Crespo González, J. (Dir.) (2015), Crisis y reinención de la función pública en un escenario de gobernanza multinivel. INAP. Madrid
- European Commission (2020). EU Funding Guide for the Social Sector. Guía oficial de la Comisión Europea sobre las diferentes oportunidades de financiación disponibles para proyectos sociales en el ámbito europeo.
- Fundación Luis Vives (2014) Guía Práctica de financiación de proyectos sociales. Manual orientado a entidades del tercer sector que busca proporcionar herramientas para la captación de fondos y la gestión de proyectos sociales.
- Guía de Financiación Comunitaria, <https://www.guiafc.es/>
- Gunn, L. (1996), Perspectivas en gestión pública, en Brugué, Q. y J. Subirats Lecturas de gestión pública. MAP. Pags: 41-55. Madrid
- Longo, F. y Albareda A. (2015). Administración pública con valores. Instrumentos para una gobernanza ética. INAP. Madrid.
- Parrado Díez, S. (2015). El análisis de la gestión pública. Tirant lo Blanch. Valencia
- Sandoval, R. (2014), La larga marcha del gobierno abierto. Teoría, medición y futuro. Instituto Nacional de Administración Pública de México. Mexico.
- Villoria Mendieta, M. y Izquierdo Sánchez, A. (2015), Ética pública y buen gobierno.



Regenerando la democracia y luchando contra la corrupción desde el servicio público. INAP. Madrid.

## ENLACES RECOMENDADOS

### Enlaces recomendados en materia de dirección y gestión de programas sociales:

- Grupo ESG Innova sobre Calidad: <https://www.nueva-iso-9001-2015.com/2016/07/aplicar-norma-iso-9001-sector-publico/>
- ISO: <https://www.iso.org/home.html>
- Ministerio de la Transformación Digital y de la Función Pública, Gobernanza pública: <https://funcionpublica.digital.gob.es//gobernanza-publica/calidad.html>
- Modelo EFQM: <https://efqm.org/es/the-efqm-model/#>
- National Quality Assurance: <https://www.nqa.com/es-es/certification/sectors/public-sector>
- OCDE, Integridad pública: <https://www.oecd.org/gov/integridad/recomendacion-integridad-publica/>
- OCDE, Innovación en el sector público: <https://oecd-opsi.org/wp-content/uploads/2018/11/Declaraci%C3%B3n-Espanol.pdf>
- OCDE, Responsabilidad pública: <https://www.oecd.org/publications/mejora-de-la-responsabilidad-publica-en-espana-mediante-la-supervision-continua-4962ce0f-es.htm>
- OCDE, Liderazgo en el sector público: [https://funcionpublica.digital.gob.es//dam/es/portalsefp/funcion-publica/organos-colaboracion/relaciones-internacionales/ocde/OECD\\_Recommendation\\_public\\_service\\_leadership\\_capability\\_esp.pdf](https://funcionpublica.digital.gob.es//dam/es/portalsefp/funcion-publica/organos-colaboracion/relaciones-internacionales/ocde/OECD_Recommendation_public_service_leadership_capability_esp.pdf)

### Enlaces recomendados en materia de financiación de programas de sociales:

- Dirección General de Proyectos Europeos de la Junta de Andalucía <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/consjeria/sgfe/dgfe.html>
- Fondo Social Europeo Plus - Junta de Andalucía, <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/fondos-europeos-andalucia/normativa-programacion/programacion/programacion-2021-2027/paginas/europeos-social-2021-2027.html>
- Portal del Fondo Social Europeo Plus, <https://european-social-fund-plus.ec.europa.eu/es>
- Portal Europeo de Financiación, <https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/home>
- Portal Oficial de Fondos de la UE, [https://europa.eu/youreurope/business/finance-funding/getting-funding/eu-funding-programmes/index\\_es.htm](https://europa.eu/youreurope/business/finance-funding/getting-funding/eu-funding-programmes/index_es.htm)

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de



Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

En el Módulo V del Máster se contemplan dos modalidades de evaluación: específica y por módulo.

### A. Evaluación independiente y específica de la asignatura:

La evaluación final de este módulo se realiza a través de los siguientes sistemas de evaluación:

1. Asistencia regular y participación en clase (20% de la calificación obtenida en las otras dos partes que se sumará a la misma).
2. Realización de dos prácticas, una sobre la evolución de la Administración Pública y la otra sobre alguno de los instrumentos que se utilizan en las administraciones públicas para medir la calidad (40%).
3. Elaboración de un informe en el que se mida la Gobernanza a través de los indicadores definidos en clase para comprobar en qué modelo de administración podemos contextualizar el programa o la intervención para la solución de un problema público (40%).

En cada uno de los apartados es imprescindible alcanzar, al menos, el 50% de su calificación.

La fecha de entrega del trabajo final en la modalidad de evaluación independiente será de un mes después de finalizar las sesiones.

### B. Evaluación por Módulo:

Para poder optar a esta modalidad de evaluación la persona tiene que estar matriculada, al menos, en las asignaturas “Diseño y ejecución de programas y proyectos de intervención social” y “Evaluación de programas sociales”.

**B.1.)** Si la persona SÓLO ESTÁ MATRICULADA EN LAS DOS ASIGNATURAS CITADAS la evaluación consistirá en la realización, en grupo, de la evaluación del diseño de un proyecto de intervención social,

del planteamiento de un proyecto de intervención social en torno a un problema social, y de una propuesta de evaluación, individual o grupal, de este último proyecto. La calificación global obtenida mediante estos trabajos supondrá el 90% de la nota final de las dos asignaturas. El 10% restante de la calificación se otorgará en virtud de la asistencia y participación activa en clase, siguiendo los criterios que cada docente fije en su asignatura.

**B.2.)** Si la persona está matriculada, además, en la asignatura “Dirección y Gestión de Programas de Intervención Social”, su evaluación consistirá en añadir a B.1. la tarea grupal que la profesora de la asignatura indique, que estará conectada con las descritas en B.1.

**B.3.)** Si la persona también está matriculada en la asignatura “Gobernanza, gestión pública estratégica y calidad en las Administraciones Públicas”, su evaluación consistirá en añadir a B.1. la tarea que la profesora de la asignatura indique, que estará relacionada con las descritas en B.1.

La calificación final obtenida en cada una de las asignaturas realizadas bajo la modalidad de Evaluación por Módulo será la misma y equivaldrá a la nota media de las logradas en las asignaturas del Módulo cursadas. En el cálculo de dicha nota media solo se tendrán en cuenta las asignaturas en las que se haya logrado, como mínimo, una calificación de 5 sobre 10.



## EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

La prueba consistirá en un examen de preguntas de tipo test y/o ensayo que muestren haber adquirido las competencias para las que habilita la asignatura.

## EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en:

Un examen de tipo test y/o ensayo

## INFORMACIÓN ADICIONAL

**Diseño para todos: Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE):** Siguiendo las recomendaciones de la CRUE y del Secretariado de Inclusión y Diversidad de la UGR, los sistemas de adquisición y de evaluación de competencias recogidos en esta Guía Docente se aplicarán conforme al principio de diseño para todas las personas, facilitando el aprendizaje y la demostración de conocimientos de acuerdo a las necesidades y la diversidad funcional del alumnado.

### Normativa de Evaluación:

El sistema de Evaluación, régimen de convocatorias, compensación curricular, exámenes de incidencias, calificación y revisión de las calificaciones de las asignaturas cursadas por los estudiantes de las enseñanzas oficiales de Grado de este centro quedará regulado por la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno de 9 de noviembre de 2016. Incluye la corrección de errores de 19 de diciembre de 2016. Para más información sobre la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, consultar:

[http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/\\_doc/examenes/](http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes/)



## ADVERTENCIA CONTRA EL PLAGIO Y COPIA

“2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

3. Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente”. (Normativa de Evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. Aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013: Capítulo IV, artículo 14.2 y 14.3).

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

